



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Departamento de Festejos

Doctor Cerdeña Bethencourt nº 17

TELÉFONOS: 928 52 23 52

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

A N U N C I O

Se pone en conocimiento general de los interesados que el día 30 de enero 2016, se celebrará en el Parque Félix Rodríguez de la Fuente, acto de Festejos denominado "Presentación del Carnaval de San Bartolomé", promovido por este Ayuntamiento, desde las 21:00h hasta la 24:00h.

AYUNTAM.

El número de puestos de venta ambulante se otorgará directamente a todas aquellas personas interesadas que reúnan los requisitos legal y reglamentariamente establecidos, debido a que no va a estar limitado el número de puestos, todo ello de conformidad con el art. 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

De conformidad con el art. 14.3 de la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante o no sedentaria en este Término Municipal, publicada íntegramente, las personas interesadas en la instalación de un puesto deberán presentar la declaración responsable que figura como ANEXO I, a la citada ordenanza municipal que se encuentra colgada en la pag. web de este Ayuntamiento y a su disposición en el Departamento de Festejos, en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde la publicación de este anuncio en la pag.web municipal y el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Aquellas personas que no se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, no tendrán que acompañar a la declaración Jurada el documento acreditativo del alta en dicho impuesto, según se indica en la citada ordenanza, debido a que al tratarse de un acto puntual y aislado cuya duración es inferior a un día, todo ello en aplicación del art. 81.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, no obstante, las personas que se encuentren dadas de alta en dicho impuesto, si así lo desean, pueden acompañar documento acreditativo.

Para cualquier aclaración contactar al Teléfono 928.52.23.52

San Bartolomé a 15 de diciembre 2015.

La Alcaldesa-Presidenta

P.D. :El Concejal Delegado del Área de Festejos

(Decreto nº 961/2015 de 26 de junio

BOP nº90 de 15 de julio de 2015)

-María de los Dolores Fernández Vega-